



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despachos

RECEPCIONADO DE ROSARIO
MAYO



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(N° 7332)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de la concejal Cristina Usandizaga, mediante el cual crea el "Programa Cultural y Recreativo Jugüemos al Ajedrez".

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto: La necesidad socio-cultural de fomentar conductas fundadas en los diferentes valores como también el desarrollo del pensamiento, a fin de contribuir a la formación del hombre.

Y considerando: Que el juego de ajedrez es una valiosa herramienta educativa porque responde con sus características al logro de esta finalidad: recrea un escenario donde en el respeto de las reglas establecidas "Juegan" la creatividad, la libertad, el pensamiento, la igualdad y la solidaridad.

Que este juego de ingenio "originario de la India, conocido como Chaturanga" es ciencia y deporte, que promover su práctica habitual y sistemática lo transforman en instrumento adecuado (se adjunta material sobre el tema).

Que fomentar su práctica y difusión a través de un "Programa Cultural y Recreativo Municipal", lo colocan como recurso educativo no formal.

Que la creación de un programa pertinente por parte de la Municipalidad, y con la participación de la Asociación Rosarina de Ajedrez con el fin de planificar y ejecutar acciones conjuntas, significaría aunar objetivos y racionalizar recursos.

Que estas condiciones lo cualifican como factible y racional".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Programa Cultural y Recreativo Jugüemos al Ajedrez", con el objetivo de acrecentar y difundir su práctica y la finalidad de promover el desarrollo del pensamiento y acentuar pautas de conducta fundada en distintos valores.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo catalizará a través de las Secretarías de: Cultura y Educación y Promoción Social, la coordinación de dicho Programa para lo cual podrán articular y/o firmar convenios con la Asociación Rosarina de Ajedrez con el propósito de planificar y ejecutar las acciones pertinentes en forma conjunta.

Art. 3°.- Se creará a tal fin una comisión mixta, integrada por representantes de ambas Secretarías Municipales y de la Asociación Rosarina de Ajedrez.

Art. 4°.- Las actividades se llevarán a cabo en aquellos organismos oficiales y pascos públicos que por sus características respondan a la planificación acordada. Se contemplarán distintos tipos de acciones, a modo de ejemplo: talleres de enseñanza, exhibiciones, torneos, práctica recreativa, difusión, etc.

Art. 5°.- Deróguese el Decreto N° 8577.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2002.

H.C.M.
5
Remite
C.R.
Cofp

MARIA CRISTINA RIMOLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



ROBERTO...
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL de...

CONSEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHOS

Expte. N° 120164-P-2002-H.C.M.-

Rosario, 27 de mayo del 2002.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Cultura y Educación.-

MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRADA
25 MAY 2002

Rosario, mayo 30 de 2002

CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL
ENTRADA
5 JUN 2002
SALIDA

DR. ENRIQUE C. RAYON
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



[Handwritten signature]